## CNE publica listado de miembros de mesa para las presidenciales del #28Jul



Como parte de los organismos electorales subalternos, los miembros de mesa «asumen, en la entidad que le corresponda, la ejecución y vigilancia de los procesos electorales» (artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Electoral). Para la presentación de excepciones, el CNE dispuso del 20 de abril hasta el 3 de mayo. La solicitud debe hacerse ante la Oficina Regional Electoral de su jurisdicción

El Consejo Nacional Electoral (CNE) publicó este viernes 29 en su sitio web el listado de los miembros de mesa escogidos para las elecciones presidenciales del 28 de julio.

Para revisar si fue escogido como miembro de mesa, puede ingresar a la página web del CNE en la pestaña de Registro Electoral, poner su cédula de identidad y pulsar el botón de búsqueda.

También puede ingresar a la pestaña de «Normativa Electoral», ubicada a la izquierda del portal, cliquear en «Documentos por evento electoral» y pulsar en el

link de <u>las Elecciones Presidenciales 2024</u>. Al ingresar, podrá observar en el listado el documento de miembros de mesa, donde se despliega un mapa por estados para hacer la búsqueda.

Como parte de los organismos electorales subalternos, los miembros de mesa «asumen, en la entidad que le corresponda, la ejecución y vigilancia de los procesos electorales para la elección de cargos públicos de representación popular y de referendo» (artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Electoral).

Un miembro de mesa puede solicitar su excepción del proceso electoral bajo los siguientes supuestos:

- 1. Ser mayor de sesenta y cinco años de edad.
- 2. Tener alguna discapacidad física, mental, de salud o legal, debidamente certificada por las autoridades competentes.
- 3. Ser candidato o candidata en el proceso electoral, ejercer un cargo de dirección nacional o regional en una organización con fines políticos o ser promotor o promotora de un grupo de electores y electoras.
- 4. Prestar servicio de emergencia en razón de su profesión u oficio y aquellos trabajadores y trabajadoras, funcionarios y funcionarias que en razón de la naturaleza de sus labores le impide asistir a desempeñar sus funciones el día de las votaciones.

El CNE debe publicar antes del 19 de abril en Gaceta Electoral la lista de los integrantes escogidos de los organismos electorales subalternos (juntas regionales, municipales, parroquiales y miembros de mesa), según el cronograma para estas elecciones.

Además, para la presentación de excepciones a la selección como integrantes de organismos subalternos, el organismo dispuso del 20 de abril hasta el 3 de mayo. La solicitud debe hacerse ante la Oficina Regional Electoral de su jurisdicción.

Mientras que para la capacitación de los miembros de mesa se dispusieron 30 días: del 28 de junio al 27 de julio.

https://talcualdigital.com/cne-publica-listado-de-miembros-de-mesa-para-las-presidenciales-del-28jul/

Descargar PDF
Copied to clipboard